



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CV  
TOMO CLVI

GUANAJUATO, GTO., A 20 DE DICIEMBRE DEL 2018

NUMERO 254

### SEGUNDA PARTE

#### SUMARIO:

##### **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

ACUERDO que emite el Auditor Superior del Estado de Guanajuato, a efecto de determinar los días y horas hábiles para la presentación de promociones y realización de actuaciones relacionadas o vinculadas a los procesos de fiscalización de las cuentas públicas, práctica de auditorías, investigación de situaciones excepcionales, recurso de reconsideración, investigación de conductas que puedan constituir responsabilidades administrativas y substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa.

3

##### **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**

ACUERDO del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por el que se determinan los días hábiles para el año 2019 para el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

4

##### **PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORONEO, GTO.**

FE DE ERRATAS al Acuerdo de Ayuntamiento de Coroneo, Guanajuato, mediante el cual se aprobó el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Coroneo, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 160, Segunda Parte, de fecha 10 de agosto de 2018.....

7

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.**

CUARTA Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. 9

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - URIANGATO, GTO.**

SEXTA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de Uriangato, Guanajuato. 11

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO****AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Mtro. Javier Pérez Salazar, Auditor Superior del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en los artículos 82, fracciones IV y XXVIII, y 87, fracción VII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 119 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato; 41, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y 9, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; y a efecto de determinar los días y horas hábiles para la presentación de promociones y realización de actuaciones relacionadas o vinculadas a los procesos de fiscalización de las cuentas públicas, práctica de auditorías, investigación de situaciones excepcionales, recurso de reconsideración, investigación de conductas que puedan constituir responsabilidades administrativas y substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa en los términos de la normativa de referencia, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Son hábiles todos los días del año 2019, excepto sábados y domingos, y del 1 al 4, y 7 y 8 de enero; el 4 de febrero; el 18 de marzo; el 12 y del 15 al 19 de abril; el 1 de mayo; del 15 al 19, del 22 al 26, y el 31 de julio; el 16 de septiembre; el 18 de noviembre; el 12 de diciembre; del 23 al 27, y 30 y 31 de diciembre.

Asimismo, se consideran días inhábiles todos aquéllos en los que las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato permanezcan cerradas.

La asistencia de personal de guardia no habilita los días en que se suspenden labores.

**SEGUNDO.** Son horas hábiles para la recepción de documentos en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato las comprendidas entre las 08:30 y las 16:00 horas. Para la práctica de diligencias que deban efectuarse fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior serán horas hábiles las comprendidas entre las 08:30 y las 18:00 horas.

Tratándose de procedimientos de responsabilidad administrativa, son horas hábiles las que medien entre las 09:00 y las 18:00 horas.

**TERCERO.** El Auditor Superior, sin detrimento de la potestad que el artículo 119 de las leyes de responsabilidades administrativas confiere a la autoridad substanciadora, cuando hubiere causa justificada que así lo amerite, podrá habilitar los días y horas inhábiles.

En el acuerdo se expresará la causa de habilitación y las diligencias o actuaciones que habrán de practicarse, así como el personal comisionado para su realización. El citado acuerdo se notificará a los interesados en el momento de la práctica de dichas actuaciones, en los términos que establezca la normativa aplicable.

Cuando una diligencia se inicie en día y hora hábil, podrá continuarse hasta su conclusión en días y horas inhábiles.

**DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.**

  
**MTRO. JAVIER PÉREZ SALAZAR**  
**AUDITOR SUPERIOR**

  
**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**AUDITORÍA SUPERIOR**  
**DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

### ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS DÍAS HÁBILES PARA EL AÑO 2019 PARA EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en relación con el artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; se emite la presente disposición administrativa por la que se determinan los días hábiles del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

**PRIMERO.** Se considerarán días hábiles durante el año 2019 dos mil diecinueve, en el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, todos los días del año, con excepción de los sábados, domingos y los siguientes días:

a) De descanso obligatorio, de acuerdo al artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios:

Fecha	Celebración
1° de enero	Año Nuevo.
4 de febrero	El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero. Día de la Constitución.
18 de marzo	El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo. Aniversario del Natalicio del Lic. Benito Pablo Juárez García.
1° de mayo	Día del trabajo.
16 de septiembre	Aniversario de la Independencia Nacional
18 de noviembre	El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre. Aniversario de la Revolución Mexicana.
25 de diciembre	Navidad.

b) De periodos vacacionales institucionales:

<b>Primer periodo</b>
Del 15 al 26 de julio de 2019:
<b>Segundo Periodo</b>
Del 19 de diciembre de 2019 al 03 de enero de 2020.

c) Días que se otorgan por costumbre al personal:

Fecha	Celebración
Del 15 al 19 de abril	Semana Santa
10 de mayo	Para las madres trabajadoras se otorga todo el día. Al resto del personal, a partir de las 14:00 horas.
05 de junio	Fiesta de La Virgen de la Luz, Patrona de la ciudad de León, Gto. Día movable, miércoles anterior al día de Pentecostés.
12 de diciembre	Día de la Virgen de Guadalupe.

**SEGUNDO.** La asistencia de personal de guardia no habilita los días en que se suspendan las labores.

El Pleno del Instituto, cuando hubiere causa justificada que así lo amerite, podrá habilitar los días y horas inhábiles. En el acuerdo se expresará la causa de habilitación y las diligencias o actuaciones que habrán de practicarse, así como el personal comisionado para su realización. El citado acuerdo se notificará a los interesados en el momento de la práctica de dichas actuaciones, siendo las reglas que al efecto dispongan tanto la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Cuando una diligencia se inicie en día y hora hábil, podrá continuarse hasta su conclusión en días y horas inhábiles.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la página oficial del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

**APROBADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL DÍA 06 SEIS DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**



Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña  
Comisionada Presidente



Lic. Angela Lorena Vela Cervantes  
Comisionada



Lic. José Andrés Rizo Marín  
Secretario General de Acuerdos

*Esta hoja de formas corresponde al Acuerdo por el que se determinan los días hábiles para el año 2019 para el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.*

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORONEO, GTO.

LA CIUDADANA ARACELI PÉREZ GRANADOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CORONEO, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; 106, 107 Y 117 FRACCIÓN I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 76 FRACCIÓN I INCISO B) Y 236 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 SIETE DE NOVIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO SE APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

FE DE ERRATAS AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE CORONEO, GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE CORONEO, GTO., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NÚMERO 160 CIENTO SESENTA, SEGUNDA PARTE DE FECHA 10 DIEZ DE AGOSTO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

### DICE:

El que suscribe Lic. Israel Morales Bermúdez, Presidente Municipal me permito informar a la ciudadanía en su conjunto, que en Sesión de Ayuntamiento de fecha 22 de marzo de acta número 88, punto NOVENO, se aprobó el:

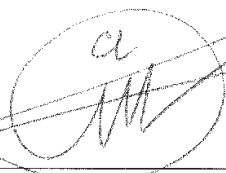
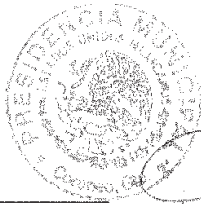
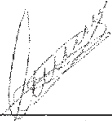
### DEBE DECIR:

El que suscribe Lic. Israel Morales Bermúdez, Presidente Municipal me permito informar a la ciudadanía en su conjunto, que en Sesión de Ayuntamiento de fecha 22 de marzo de acta número 81, punto NOVENO, se aprobó el:

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 fracciones I y VI Y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.



---

C. ARACELI PÉREZ GRANADOS.  
PRESIDENTA MUNICIPAL.

---

LIC. JORGE CANCINO LÓPEZ.  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.



# PRESIDENCIA MUNICIPAL - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

El C. Marco Antonio Padilla Gómez, Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón del Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 35, 36 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 69 fracción IV incisos a) y b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; **en sesión ordinaria número 007 celebrada el 15 de noviembre del 2018 se aprobó el siguiente:**

## A C U E R D O

**ÚNICO.-** Se aprueba la **CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO** de egresos para el ejercicio fiscal 2018, de la forma siguiente:

MUNICIPIO DE PURISIMA DELRINCON  
ADMINISTRACION 2015-2018

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 4TA MODIFICACION  
APLICA A PARTIR DEL 1RO DE NOV

UR - FONDO	CONCEPTO	MONTO
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>372,596,863.88</b>

<b>PRESUPUESTO RECURSO MUNICIPAL Y PARTICIPACIONES</b>	<b>212,367,505.17</b>
--	-----------------------

31111-0101	PRESIDENCIA MUNICIPAL	64,444,804.18
31111-0102	SINDICATURA	538,336.50
31111-0103	REGIDURIA	3,987,615.10
31111-0104	FISCALIZACION	1,230,999.20
31111-0105	JURIDICO	908,510.40
31111-0201	TESORERIA	6,457,517.94
31111-0202	PREDIAL Y CATASTRO	2,310,256.33
31111-0301	CONTRALORIA MUNICIPAL	1,153,758.40
31111-0401	EDUCACION	3,659,257.44
31111-0501	CASA DE LA CULTURA	4,208,803.80
31111-0601	DEPORTES (COMUDE)	9,477,330.25
31111-0701	SEGURIDAD PUBLICA	4,515,126.72
31111-0702	PROTECCION CIVIL	2,920,953.70
31111-0801	DESARROLLO URBANO	2,742,928.66
31111-0901	DESARROLLO SOCIAL	1,889,207.00

31111-0902	DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	2,500,249.30
31111-0903	DESARROLLO RURAL	2,564,487.43
31111-1001	SERVICIOS PUBLICOS	2,264,960.77
31111-1002	RASTRO MUNICIPAL	4,224,564.60
31111-1101	OBRAS PUBLICAS	87,162,822.44
31111-1102	PLANEACION	1,151,098.50
31111-1201	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	2,057,416.51

PRESUPUESTO RAMO 33	63,919,142.43
---------------------	---------------

FF 2510118	FAISM 2018 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	15,454,366.00
FF 2510117	FAISM 2017 REMANENTE Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	539,413.10
FF 2510116	FAISM 2016 REMANENTE	42,630.00
FF 2510115	FAISM 2015 REMANENTE	73,700.33
FF 2510218	FORTAMUN 2018	47,809,033.00

PRESUPUESTO PROGRAMAS SOCIALES	13,199,618.08
--------------------------------	---------------

PRESUPUESTO PROGRAMA DE OBRA	83,008,388.66
------------------------------	---------------

PRESUPUESTO PROGRAMA DE BECAS	102,209.54
-------------------------------	------------

Dado en residencia del Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Purisima de Bustos, Guanajuato, a los 14 días del mes de diciembre del 2018.

  
C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
PURISIMA DE BUSTOS, GUANAJUATO

  
LIC. ROBERTO GARCIA URBANO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



## PRESIDENCIA MUNICIPAL - URIANGATO, GTO.

**Anastacio Rosiles Pérez, Presidente Municipal** del Municipio libre y autónomo de Uriangato, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 en relación con el diverso 35, aplicado por analogía, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 22 veintidós de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, acordó aprobar lo que a continuación se detalla:

<b>MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO</b>	
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018</b>	
<b>SEXTA MODIFICACION</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>SEXTA MODIFICACIÓN</b>
<b>IMPUESTOS</b>	\$ 18,622,028.27
<b>DERECHOS</b>	\$ 15,828,940.10
<b>CONTRIBUCIONES</b>	\$ 682,633.43
<b>PRODUCTOS</b>	\$ 4,312,370.95
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	\$ 2,150,720.59
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES</b>	\$ 100,061,179.38
<b>APORTACIONES</b>	\$ 54,853,703.26
<b>CONVENIOS</b>	\$ 126,609,424.58
<b>REMANENTES</b>	\$ 65,423,463.49
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	\$ 388,544,464.05

<b>GOBIERNO MUNICIPAL</b>	<b>SEXTA MODIFICACIÓN</b>
31111-A001 PRESIDENTE	\$ 1,904,898.63
31111-A002 REGIDORES	\$ 22,508,942.43
31111-A003 SINDICATURA	\$ 3,148,194.31
31111-A004 PRESIDENCIA	\$ 8,671,659.32
31111-A005 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	\$ 2,137,277.72
31111-C106 TESORERIA	\$ 4,078,289.28
31111-C107 CATASTRO Y PREDIAL	\$ 1,996,871.73
31111-C108 INFORMATICA	\$ 1,054,158.07
31111-C109 FISCALIZACIÓN DE ALCOHOLES Y COMERCIO	\$ 1,320,327.36
31111-C110 CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 1,826,018.32
31111-C111 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 10,108,234.31

---

31111-C112 JUZGADO ADMINISTRATIVO	\$
	367,716.82
31111-C113 PLANEACION MUNICIPAL	\$
	1,263,346.00
31111-C114 JURIDICA	\$
	1,136,124.40
31111-C213 DESARROLLO SOCIAL	\$
	18,466,770.32
31111-C214 DESARROLLO RURAL	\$
	8,147,245.49
31111-C215 DESARROLLO ECONOMICO	\$
	7,703,311.53
	\$
31111-C316 DESARROLLO URBANO	\$
	1,905,605.50
31111-C317 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$
	1,197,170.09
31111-C417 OBRAS PUBLICAS	\$
	176,050,618.17
31111-C518 COMUNICACIÓN SOCIAL	\$
	1,709,600.01
31111-C519 EDUCACION Y CIVISMO	\$
	3,544,995.51
31111-C520 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$
	555,601.58
31111-C621 SERVICIOS PUBLICOS	\$
	32,386,295.60
31111-C722 SEGURIDAD PUBLICA	\$
	47,552,752.36
31111-C723 TRANSITO Y TRANSPORTE	\$
	9,249,995.25
31111-C724 PROTECCIÓN CIVIL	\$
	2,256,971.47
31111-C826 DIR PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES	\$
	1,042,204.11
31120-8201 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$
	7,482,268.36
31120-8301 COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD	\$
	4,365,000.00
31120-8401 CASA DE LA CULTURA URIANGATO	\$
	3,406,000.00
TOTAL GENERAL	\$
	388,544,464.05

---

Dado en la Casa Municipal de Uriangato, Gto., a los 22 veintidós días del mes de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
*Anastasio Rosiles Pérez*  
ANASTACIO ROSILES PÉREZ  
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO  
Uriangato, Gto.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

*J. Jesús Martínez Muñoz*  
J. JESÚS MARTÍNEZ MUÑOZ



**AVISO**

SE LES COMUNICA A LOS USUARIOS, QUE A PARTIR DEL DIA VEINTISÉIS DE JULIO DEL 2017, EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PUBLICA DE **LUNES A VIERNES**.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE BRINDARLES UN MEJOR SERVICIO.

**ATENTAMENTE:  
LA DIRECCIÓN**

## AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en CD, (**realizado en Word con formato rtf**), lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.  
La Dirección

## AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, está disponible la **Página del Periódico Oficial en Internet**.

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:  
 ( [www.guanajuato.gob.mx](http://www.guanajuato.gob.mx) ) de Gobierno del Estado,  
 hecho lo anterior dar clic sobre el **Botón Noticias**,  
 localizar la **Liga del Periódico** y dar clic sobre el **Vínculo**.  
 o bien ( <http://periodico.guanajuato.gob.mx> )

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

**Atte.**  
**La Dirección**



### D I R E C T O R I O

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica de LUNES a VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 \* Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. \* Código Postal 36259

Correo Electronico

Licda. Karla Patricia Cruz Gómez (kcruzg@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

### T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,390.00
Suscripción Semestral	" 693.00
(Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 22.00
Publicaciones por palabra o cantidad	
por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,302.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,157.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Recaudadoras del Estado, enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTORA  
 LICDA. KARLA PATRICIA CRUZ GÓMEZ